



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

CONVOCATORIA PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ABRIL DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-SENA-I-025-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo verificación de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron diecinueve (19) ofertas que, luego de aplicado el método "random" (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES		
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA Representante JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA	Integrante No. 1 EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS Porcentaje de participación 50%		
2	Rep	URAS Y AGUAS IC SAS presentante Legal LERMO GIL RÍOS		
3	CONSORCIO INTERMOS Representante EDWIN JAVIER LINARES GARCIA	Integrante No. 1 PROCIVING SAS Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. OSCAR GONZALO GARCES NAVARRO Porcentaje de participación 50%		
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA Representante LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ	Integrante No. 1 BALER INGENIERIA SAS Porcentaje de participación 50%		







		1.4 () 1.0				
		Integrante No. 2.				
		CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO				
	Porcentaje de participación 50%					
		ROLDAN Y CIA S.A.S.				
5		resentante Legal				
	JAIME ANTOI	NIO ORTEGA RESTREPO				
		IIEROS CONSULTORES SAS				
6		resentante Legal				
	LUZ ANDRE/	A FAJARDO CORREDOR				
		Integrante No. 1				
		CARING LTDA				
		Porcentaje de participación 32%				
	CONSORCIO INTER 2021	Integrante No. 2.				
7	Representante	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS				
	CESAR EDUÁRDO GÓMEZ GÓMEZ	Porcentaje de participación 35%				
		Integrante No. 3.				
		OPEN INGENIERÍA SAS				
		Porcentaje de participación 33%				
	Integrante No. 1					
		LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ				
		Porcentaje de participación 30%				
	UNION TEMPORAL ALIANZA	Integrante No. 2.				
8	Representante	ZULAY YADÏRA VASQUEZ PINO				
	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	Porcentaje de participación 50%				
		Integrante No. 3.				
		TRIACOS INGENIERIA SAS				
		Porcentaje de participación 20%				
	RM II	NGENIEROS SAS				
9	Representante Legal					
	JOSE IVAN RODRIGEZ MEDRANO					
	PROYECTOS CONSTRU	JCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S				
10	PIV IN	NGENIERIA S.A.S				
10	Rep	resentante Legal				
		CARMEN LEĎESMA LEÓN				

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 71, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA	RECHAZADO	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO





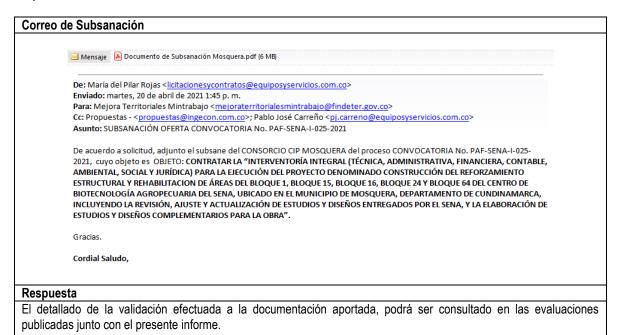
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNION TEMPORAL ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	PIV INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el diecinueve (19) al veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021), varios proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co, el cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presenta el correo electrónico remitido durante el periodo de traslado encontrándose el detallado de la validación efectuada en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe:

Proponente 1. CONSORCIO CIP MOSQUERA



Proponente 4. CONSORCIO INTER-MOSQUERA

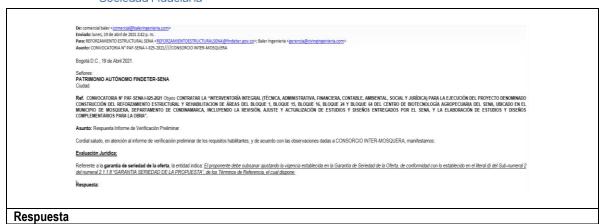
Correo de Subsanación











El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones

Proponente 5. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.

publicadas junto con el presente informe.



Proponente 7. CONSORCIO INTER 2021







Respuesta

El detallado de la validación efectuada a la documentación aportada, podrá ser consultado en las evaluaciones publicadas junto con el presente informe.

Proponente 10. PIV INGENIERIA S.A.S



4. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 74, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE*	RECHAZADO
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
3	CONSORCIO INTERMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTER 2021	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*
8	UNION TEMPORAL ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	PIV INGENIERIA S.A.S	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*





CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.			
1	CONSORCIO CIP MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
3	CONSORCIO INTERMOS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
4	CONSORCIO INTER-MOSQUERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
5	ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
7	CONSORCIO INTER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
8	UNION TEMPORAL ALIANZA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
9	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			
10	PIV INGENIERIA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS HASTA LA PRESENTE ETAPA			

Para constancia, se expide el veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA





CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CIP MOSQUERA

Representante

JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA

CC. No. 79145044

Integrante No. 1 EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S

Porcentaje de participación 50% NIT. No. 860.045.058 -0 Representante Legal: ANGELA MARIA DAVILA MORALES CC. No. 42.160.437

Integrante No. 2. INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS

Porcentaje de participación 50% NIT. No. 810.002.747-0 Representante Legal: JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA CC. No. 79.145.044

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 12 de abril de 2021, suscrita por Juan Gabriel Carreño Silva CC. No.



Abono de la oferta/ Titulación 2.1.1.12. 07 a 09 CUMPLE El representante del proponente plural Juan Gabriel Carreño Silva CC, No. 7945044 acerdita ser Ingeniero Civil, con matricula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 11 de febrero de 2021. Documento de conformación de Proponente plural 2.1.1.3. 11 a 12 CUMPLE CUMPLE CUMPLE Dipercio Proponente de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante de la convocatoria. Representante: Se designa al representante de la convocatoria. Participación: Se establece el porcentaje de participación del Consorcio y el suplente. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se destablece el porcentaje de participación del la carcillación del la carcillaci				79145044 en calidad de representante del proponente plural.
Documento de conformación de Proponente plural 2.1.1.3. 11 a 12 CUMPLE CUMP	2.1.1.12.	07 a 09	CUMPLE	El representante del proponente plural Juan Gabriel Carreño Silva CC. No. 79145044 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-23898. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios
Integrante 1 18 a 25 Acreditación de la existencia y la representación legal 2.1.1.2. 2.1.1.3.1. CUMPLE CUMPLE Fecha de expedición: 09 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 30 de mayo de 1975 y registrado en cámara de comercio el 04 de julio de 1975. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodriguez López C.C. 19.183.731. Integrante No. 2: Fecha de expedición: 05 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.	2.1.1.3.	11 a 12	CUMPLE	Fecha constitución: 12 de abril de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y un (1) año más.
Integrante 2 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para			CUMPLE	Fecha de expedición: 09 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 30 de mayo de 1975 y registrado en cámara de comercio el 04 de julio de 1975. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luis Carlos Rodriguez López C.C. 19.183.731. Integrante No. 2: Fecha de expedición: 05 de abril 2021



Fotocopia del documento del				Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 11 de mayo de 1999 y registrado en cámara de comercio el 31 de mayo de 2001. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Jorge Horacio Daza Ayala C.C. 79.101.421
Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	14 y 15	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. Formato 2	Integrante. 1 194 a 196		Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 2
Social	FUIIIIalU Z	Integrante. 2. 198 a 201	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	230 a 231	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación



				realizada el 15 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	214 a 218	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	219 a 222	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	224 a 225	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	227 a 228	CUMPLE	Certificados expedidos el 05 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.613.730,00) 10% (\$33.361.373,00)	2.1.1.8.	203 a 208	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 15-45-101126179 Tomador: CONSORCIO CIP NARIÑO Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA Amparo: "AMPARAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-017-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 42.896.666,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el



07/09/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 10000028797147 de fecha 09 de abril de 2021, sin embargo, en el mismo no se identifica la referencia de la garantía aportada.
RECHAZADO
El proponente presentó observación mediante correo electrónico:
De: María del Pilar Rojas licitacionesycontratos@equiposyservicios.com.co> Enviado: martes, 20 de abril de 2021 1:45 p. m. Para: Mejora Territoriales Mintrabajo <mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co> Cc: Propuestas - <pre></pre></mejoraterritorialesmintrabajo@findeter.gov.co>
Mediante el cual manifestó frente al rechazo, lo siguiente:
"Para la verificación de la póliza nuevamente se adjunta con su fecha de cierre y su recibo de pago, también aclaramos que esta información se encontraba adjunta en la presentación de la oferta."
Sobre el particular, se informa al proponente que de acuerdo a la oferta presentada, a folios 203 a 208 se adjuntó la garantía de seriedad de la oferta, tal como quedo constancia en el acta de cierre publicada el día 12 de abril de 2021.
Dicha garantía corresponde al No. de Póliza 15-45-101126179, cuyo amparo garantiza: "AMPARAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA SEGUN CONVOCATORIA No. <u>PAF-SENA-I-017-2021</u> CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA)



PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DE LOS BLOQUES 10, 40, 41 Y 41A EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO, INCLUYENDO LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA. (Subrayado fuera de texto)

Ahora bien, en el documento de subsanación remitido a folios 22 a 27, presenta la garantía de seriedad de la oferta corresponde al No. de Póliza 15-45-101126181, cuyo amparo garantiza: "AMPARAR LA VALIDEZ DE LA OFERTA PRESENTADA SGEUN CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-025-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCION DEL **PROYECTO** DENOMINADO CONSTRUCCION REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE AREAS DEL BLOQUE 1. BLOQUE 15. BLOQUE 16. BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA DEL SENA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISION, AJUSTE Y ACTUALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA. Y LA ELABORACION DΕ **ESTUDIOS** Υ DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.". (Subrayado fuera de texto)

En consecuencia, teniendo en cuenta que la póliza aportada al momento del cierre no correspondía a la convocatoria de la referencia, debe tenerse en cuenta lo establecido en los términos de referencia:

"1.28.2. REGLAS PARTICULARES.



				Adicionalmente al criterio a tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.
				a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada (Subrayado fuera de texto)
				En consecuencia se confirma el rechazo del proponente, dando aplicación a lo establecido en las causal de rechazo 1.37.17 de los términos de referencia, la cual establece:
				"1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, <u>o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta."</u> (Subrayado fuera de texto)
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante. 1 41 a 122 Integrante. 2.	CUMPLE	 Prop. 1. Presenta RUP expedido el 23 de marzo de 2021. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. Presenta RUP expedido el 05 de abril de 2021. Se
		124 a 191		consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-025-2021, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO CIP MOSQUERA, se encuentra RECHAZADA de acuerdo a la causal de rechazo "1.37.17 Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, o cuando la aportada no corresponda a la convocatoria a la que se presenta."

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.



Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.



CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO INTER-MOSQUERA

Representante

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

CC. No. 1.022.347.445

Integrante No. 1 BALER INGENIERIA SAS

Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900.264.015-8 Representante Legal: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.022.347.445

Integrante No. 2. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO

Porcentaje de participación 50% CC. No. 19.483.980

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	03 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 06 de abril de 2021, suscrita por Lady Mercedes Aguirre Ortiz CC. No. 1.022.347.445 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	24 a 29	CUMPLE	El representante del proponente plural Lady Mercedes Aguirre Ortiz CC. No. 1.022.347.445 acredita ser Ingeniera Civil, con



Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	17 a 18	CUMPLE	matrícula profesional No. 25202-240721. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 05 de febrero de 2021. Fecha constitución: 06 de abril de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 10 a 15	CUMPLE	Integrante No. 1: Fecha de expedición: 23 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 14 de enero de 2009 y registrado en cámara de comercio el 03 de febrero de 2009. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.
		Integrante 2 No aplica		Integrante No. 2: No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	24 y 27	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10.			Integrante 1



aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2	Integrante. 1 64 Integrante. 2. 61 a 62	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 de abril de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica. Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 de abril de 2021, suscrita por el proponente persona natural. Además remite comprobante de pago de aportes a seguridad social de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	52 a 58	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31 a 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	35 a 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	41 a 42	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	44 a 49	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares



Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.613.730,00) 10% (\$33.361.373,00)				Póliza No.: 12-45-101085408 Tomador: CONSORCIO INTER MOSQUERA Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 33.361.373,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el 12/08/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1260-2021 expedido por la aseguradora, de fecha 05/04/2021 en el cual se identifica el número de la garantía.
				SUBSANÓ
				El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:
				De: comercial baler <comercial@baleringenieria.com> Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 2:42 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co>; Baler Ingenieria <gerencia@civingingenieria.com> Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-SENA-I-025- 2021////CONSORCIO INTER-MOSQUERA</gerencia@civingingenieria.com></reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co></comercial@baleringenieria.com>
				El proponente subsanó, aportando el Anexo 2 de la Garantía de Seriedad de la Oferta allegada, ajustando la vigencia de la mismas hasta el día 12/08/2021.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante. 1 No aporta Integrante. 2. No aporta	CUMPLE	 Prop. 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-025-2021, se tiene que la propuesta presentada CONSORCIO INTER-MOSQUERA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.



CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 5. ORTEGA ROLDAN Y CIA S.A.S.

NIT. 860.090.531-4 Representante Legal JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO C.C 19.073.486

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	05 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por Jaime Antonio Ortega Restrepo C.C 19.073.486 en calidad de representante legal del proponente.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	19 a 20	CUMPLE	El representante legal del proponente Jaime Antonio Ortega Restrepo C.C 19.073.486 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25000-12612. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 26 de noviembre de 2020, la cual se consulta el día 16 de abril de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	08 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 29 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública el 28 de diciembre



				de 1981 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 18 de febrero de 1982. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No registra.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	49	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	47	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22 y 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 29 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	25 y 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 25 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 16 de abril de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	28	CUMPLE	Certificado expedido el 29 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021	2.1.1.8.	30 a 44	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Bolivar S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Estatales. Debe subsanar. Póliza No.: 1003002427601 Tomador: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS Participación: N/A



Valor Presupuesto oficial:				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER- SENA
(\$333.613.730,00)				Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de
10% (\$33.361.373,00)				los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$33.361.373,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el 15/08/2021. Soporte de pago: Aportó recibo de pago expedido por la aseguradora, de fecha 19 de abril de 2021, con referencia 3418740 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
				SUBSANÓ
				El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico:
				De: Jaime Antonio Ortega Restrepo <ortegaroldanltda@gmail.com> Enviado: martes, 20 de abril de 2021 2:49 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co>; Jaime Antonio Ortega Restrepo <ortegaroldanltda@gmail.com> Asunto: atención requerimiento informe preliminar convocatoria PAF-SENA-I-025-2021 - ortega roldan</ortegaroldanltda@gmail.com></reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co></ortegaroldanltda@gmail.com>
				El proponente allegó certificado de modificación de la garantía de seriedad aportada junto con la oferta, en la cual se aclaró "esta póliza se rige bajo el clausulado de particulares".
				Además aportó recibo de pago expedido por la aseguradora, de fecha 19 de abril de 2021, con referencia 3418740 en el cual se identifica el número de la garantía aportada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	51 a 121	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 29 de marzo de 2021. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-025-2021, se tiene que la propuesta presentada ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.



CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 7: CONSORCIO INTER 2021

Representante

CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

CC. No. 19.275.138

Integrante No. 1 CARING LTDA

Porcentaje de participación 32% NIT. No. 860.600.240-6 Representante Legal: JULIÁN LEONARDO DUARTE VILLAMIL CC. No. 1.032.436.533

Integrante No. 2. R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS

Porcentaje de participación 35% NIT. No. 830.028.126-0 Representante Legal: CESAR EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ CC. No. 19.275.138

Integrante No. 3. OPEN INGENIERÍA SAS

Porcentaje de participación 33% NIT. No. 900.145.551-4 Representante Legal:



MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CC. No. 3.137.389

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta del día 12 de abril de 2021, suscrita por Cesar Eduardo Gómez Gómez CC. No. 19.275.138 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	21 a 22	CUMPLE	El representante del proponente plural Cesar Eduardo Gómez Gómez CC. No. 19.275.138 acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-18992. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 11 de marzo de 2021.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	51 a 53	CUMPLE	Fecha constitución: 05 de abril de 2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Integrante 1 07 a 12	CUMPLE	Integrante No. 1: Fecha de expedición: 25 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: Escritura Pública del 20 de diciembre



		Integrante 2 14 a 19		de 1985 y registrado en cámara de comercio el 24 de junio de 1986. Término de Duración: 20 de diciembre de 2035. Revisor Fiscal: No registra. Integrante No. 2: Fecha de expedición: 11 de abril 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública del 30 de enero de 1997 y registrado en cámara de comercio el 25 de febrero de 1997. Término de Duración: 30 de enero de 2050. Revisor Fiscal: Marcela Patricia Medina Acero C.C. 53.009.097
		Integrante 3 23 a 31		Integrante No. 3: Fecha de expedición: 19 de marzo 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 10 de abril de 2007 y registrado en cámara de comercio el 12 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Miriam Buitrago Quezada C.C. 35.507.787.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	13, 20 y 32	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante del consorcio y de los integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad	2.1.1.10. Formato 2	Integrante. 1 60		Integrante 1 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema



Social		Integrante. 2. 61 a 64 Integrante. 3. 65 a 67	CUMPLE	general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por el Representante Legal de la persona jurídica. Integrante 2 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal. Integrante 3 Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 12 de abril de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	57 a 59	CUMPLE	El proponente plural aporta los certificados de Registro Único Tributario de sus integrantes.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.	No aplica	No aplica	No aplica
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultados	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15 de abril de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	33 a 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 25 de abril de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	39 a 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 25 de abril de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.



Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	45 a 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 25 de abril de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	48 a 50	CUMPLE	Certificados expedidos el 11 y 25 de abril de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.613.730,00) 10% (\$33.361.373,00)	2.1.1.8.	54 a 56	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: CBC-100026806 Tomador: CONSORCIO INTER 2021 Participación: Se identifican los integrantes del proponente plural y su participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 33.361.373,00 Vigencia de los amparos: Desde el 07/04/2021 hasta el 07/08/2021. Debe subsanar. Soporte de pago: Aporta recibo de pago electrónico No. 237942193 expedido por la aseguradora, de fecha 11/04/2021 en el cual se identifica el número de la garantía. SUBSANÓ El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: Caring Ltda <caring_ltda@yahoo.com> Enviado: martes, 20 de abril de 2021 3:12 p. m. Para: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA <reforzamiento estructural="" gindeter.gov.co="" reforzamiento="" sena=""> Cc: CARING LTDA <caring_ltda@yahoo.com> Asunto: PAF-SENA-I-025-2021_OBSERVACIONES INFORME PRELIMINAR_MOSQUERA</caring_ltda@yahoo.com></reforzamiento></caring_ltda@yahoo.com>



				El proponente subsanó, aportando el Anexo 2 de la Garantía de Seriedad de la Oferta allegada, ajustando la vigencia de la mismas hasta el día 12/08/2021.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante. 1 Parte 2 62 a 84 Integrante. 2. Parte 2 85 a 424 Integrante. 3. Parte 2 425 a 504	CUMPLE	Prop. 1. Presenta RUP expedido el 04 de marzo de 2021. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 2. Presenta RUP expedido el 10 de marzo de 2021. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones. Prop. 3. Presenta RUP expedido el 11 de marzo de 2021. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-025-2021, se tiene que la propuesta presentada CONSORCIO INTER 2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."



Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: PAF-SENA-I-047-2020. FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: PAF-JU-I-064-2019. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.



CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-025-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No. 10. PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S PIV INGENIERIA S.A.S

NIT. 860.510.291-5 Representante Legal LISBETH DEL CARMEN LEDESMA LEÓN C.C 32.790.637

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES		
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de abr de 2021, suscrita por Lisbeth Del Carmen Ledesma León C.C 32.790.637 en calidad de representante legal del proponente.		
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	06 a 07	CUMPLE	El representante legal del proponente Lisbeth Del Carmen Ledesma León C.C 32.790.637 acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 08202-77150. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de fecha 19 de enero de 2021.		
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	CUMPLE	N/A		
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 16	CUMPLE	Fecha de expedición: 30 de marzo de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Frente a limitación del Representante Legal para contratar hasta por el monto de (400 SMLMV) registrada el		



				certificado de existencia y representación legal, se allega acta No. 265 de Junta Directiva de fecha 07 de abril de 2021, en la cual se facultó al representante legal para participar en la convocatoria de la referencia. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Documento Privado del 14 de octubre de 1.982 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 16 de noviembre de 1.982. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Luis Enrique Hernandez Rivera C.C. 80.192.633.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41 a 45	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 03 de febrero de 2021, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	34 a 39	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	CUMPLE	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 26 de marzo de 2021 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	23 y 24	CUMPLE	Certificado expedidos el 26 de marzo de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificado consultado el 16 de abril de 2021 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 26 de marzo de 2021 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 12 de abril de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$333.613.730,00) 10% (\$33.361.373,00)	2.1.1.8.	28 a 32 y subsanación	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Particulares Póliza No.: 11-45-101101841 Tomador: PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S - PIV INGENIERIA S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – SENA Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia. Valor asegurado: \$33.361.373,00 Vigencia de los amparos: Desde el 12/04/2021 hasta el 12/09/2021. Soporte de pago: Aportó recibo de pago No. 10000028936677 expedido por la aseguradora, de fecha 15/04/2021 en el cual se identifica el número de la garantía. RECHAZADO El proponente aportó documentación de subsanación de conformidad con el correo electrónico: De: Daniela Russi <daniela.russi@pivingenieria.com> Enviado: sábado, 17 de abril de 2021 4:40 p. m. Para: CONTRATACION PA FINDETER – SENA - COLOMBIA (BZG15118) pafindeterbbvaam.co@bbva.com>; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL SENA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PÚBLICA NO. PAF- SENA-I-025-2021 - PIV INGENIERÍA</daniela.russi@pivingenieria.com>



I	
	1. Aportó recibo de pago No. 10000028936677 expedido por la aseguradora, de fecha 15/04/2021 en el cual se identifica el número de la garantía, razón por la cual subsanó el requerimiento correspondiente al recibo de pago.
	2. Sin embargo, en la documentación aportada no se evidencia la inclusión de los eventos de riesgo específicos establecidos en los términos de referencia, y requeridos en el informe preliminar publicado el día 16 de abril de 2021.
	"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. ()
	() Esta garantía deberá señalar expresamente que:
	La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
	a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía"
	En consecuencia, y atendiendo que el proponente no subsanó en debida forma, se da aplicación a las causales de rechazo 1.37.26 y 1.37.28 de los términos de referencia, las cuales establecen:
	"1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos



				habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	47 a 134	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 06 de abril de 2021. Se consulta RUES (16/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-025-2021, se tiene que la propuesta presentada RM PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S, se encuentra RECHAZADA conforme las causales de rechazo 1.37.26 y 1.37.28 de los términos de referencia, las cuales establecen "1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea" y "1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: "Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. FIDUPREVISORA: No reporta contratos.



FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-SENA-I-025-2021 Convocatoria No INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Objeto: 21/04/2021 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: 1 CONSORCIO CIP MOSQUERA Proponente: JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	х
	_

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S.	810.002.747-0	50,00%	SI
2	EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S	860.045.058-0	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del	PLF-003-2010	1110,59	SI
	Į.	PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>1110,59</u>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1110,59	SI
		valori totali del l'INCOOLO DE OTTIMINDO (I E) del proceso, expresado ell'aminico.	TOTAL	<u>1110,59</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA:
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1.186 m2, osno en el cual la
entidad fendrá e unacina el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un immueble, con el objeto de acondicionario a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del immueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL - Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 333.613.730,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a.	\$ 500.420.595,00 Pesos
(1,5 vez el PE)	550,80 SMML\
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 233.529.611,00 Pesos
(0,7 vez el PE)	257,04 SMML

Contrato 1: No				PLF-003-2010		
Objeto:	EJERCER LA INTERVENTORÍA TÉCNIC	CA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA (CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PA	RA LA SEDE UNIVERSITARIA I	DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		2/08/2012		a. (1,5 veces el valor del PE)	1110,59	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 629.369.600,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	1110,59	
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1110,59				
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	1110,59				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S	
Observaciones y/o Rec	Para la acreditación del contrato PLF-003-2010 suscrito con el FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 232-233: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado - Folio 232-247: Acta de recibo definitivo del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alca CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN.				alcance del contrato es	
Mediante correo electrónico de fecha martes, 20 de abril de 2021 1.45 p. m., el proponente manifiesta que el contrato aportado cumple con experiencia en refor. 003-2010, los documentos aportados son: - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecu, - Acta de recibo definitivo del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, reforzamiento estructural. RESPUESTA: Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato es valido para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA Se adara que el nuevo contrato aportado (contrato No 2180867), no es tenido en cuenta para la evaluación de conformidad con lo establecido en la NOTA 5 de ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRA EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.			na de terminación y valor ejecutado tratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas, dentro de las cuales se evidencian a umeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.	actividades de		
		•				
Observación general:	El proponente aporta UN (1) contrato para acreditar experiencia; sin embargo, con el mismo no acredita la lo señalado en el literal b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "() b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expres SMMLV ()" subrayado y negrilla fuera del texto. Interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA y no cumplen con experiencia en interventoría a REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las cuales se encuentran definidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIA la contrato aportado corresponde a interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA y no cumplen con experiencia en interventoría a REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las cuales se encuentran definidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIA la contrato aportado corresponde a interventoría del interventoría del numeral 2.1.3.1. EXPERIA la contrato aportado corresponde a interventoría de la contrato aportado corresponde a interventoría del accuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o normas que los adicionen, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo ()". Subrayar negrilla fuera del texto Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos					2.1.3.1. EXPERIENCIA reglamentarios, o las
Observación general:	Mediante correo electrónico de fecha martes, Referencia, toda vez que se evidencian activid Conforme a lo expuesto, el proponente CUMP	ades de reforzamiento estructural.	a la experiencia del contrato No.PLF-003	3-2010, el cual es tenido en cuenta p	para la acreditación de la condición b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONE	ENTE de los Términos d

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico PAF-SENA-I-025-2021 Convocatoria No INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 1, BLOQUE 15, BLOQUE 16, BLOQUE 24 Y BLOQUE 46 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Objeto: 21/04/2021 Fecha de diligenciamiento: PERSONA JURÍDICA Tipo de Proponente: No de Proponente: 2 ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS Proponente: GUILLERMO GIL RÍOS Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes

	Definitivo verific	х					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
1	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900157444-6	100,00%	SI			

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguiente condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	116 de 2014	406,48	SI
			PI-2015-50	236,06	
THOI ONLINE.			175-2019	163,04	
			TOTAL	<u>805,58</u>	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.			NO
		valor total del i NESOT DESTO ESTIMINDO (i E) del proceso, expresado en Similey.	TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita la INTERVENTORÍA A LA:
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 1.186 m2, caso en el cual la
entidad fundrá en quenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un immueble, con el objeto de acondicionario a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y e Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

OTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 333.613.730,00 P
Presupuesto Estimado PE	\$ 500.420.595,00 P
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	550,80 S
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 233.529.611,00 P
(0,7 vez el PE)	257,04 S

Contrato 1: No				116 de 2014				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1		
Fecha de terminación		14/08/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	406,48			
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		\$ 261.915.228,00		b. (0,7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	406,48				ı		
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	406,48						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 116-2014 suscrito con el EDU, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 281-282: Acta de recibo final del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alcance del contrato es CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN.						
	T			D. 2017 20				
Contrato 2: No				<u>PI-2015-50</u>				
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, I	inanciera, Legal Y Ambiental Para La Constr	rucción Del Parque Educativo De S	an Andrés De Cuerquia En El M	larco Del Plan Integral Hidroeléctrica Ituango			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1		
Fecha de terminación		21/01/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	236,06			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 162.753.000,00		b. (0,7 veces el valor del PE)				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	236,06			<u> </u>	l		
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	236,06						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS			
Observaciones y/o Rec	Para la acreditación del contrato PI-2015-50 suscrito con el HIDROELÉCTRICA ITUANGO SA ESP, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 283: Acta de recibo final del contrato de Interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 284-290: Licencia urbanistica de construcción en la modalidad de demolición y obra nueva para el parque educativo. Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alcance del contrato CONSTRUCCIÓN NUEVA							

Contrato 3: No				<u>175-2019</u>		
Objeto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Social Y Ambiental Del Contrato De Obra Pública Construcción Del Centro Vida Para El Adulto Mayor Del Municipio De Tarso, Antioquia					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		25/06/2020		a. (1,5 veces el valor del PE)	163,04	
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 143.116.490,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	163,04				
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	163,04				
Tipo de Proponente en e	l contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		1		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>estructuras y aguas ic sas</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - Folio 291-29 - Una vez revis		Para la acreditación del contrato 175-2019 suscrito con el MUNICIPIO DE TARSO, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 291-293: Acta de recibo del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE toda vez que el alcance del contra CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA EDIFICACIÓN.				
Observación general:	El proponente aporta TRES contratos para acreditar experiencia; sin embargo, con los mismos no acredita la lo señalado en el literal b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece: "() b) Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <u>INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresa SMILV.()" subrayado y negrilla fuera del texto. Los contratos aportados corresponde a interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA y no cumplen con experiencia en interventoría a REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, las cuales se encuentran definidas en la NOTA 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ast: "() REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o la normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo ()". Subrayado neglilla fuera del texto Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos</u>					
Observación general:	El proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos Por lo tanto, el proponente es <u>RECHAZADO</u> incurriendo en la causal 1.37.28 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece: "() 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia ()"					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-SENAI-92S-2021 Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURIDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 18, BLOQUE 18, BLOQUE 18, BLOQUE 24 Y BLOQUE 64 DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, DEPARTAMENTO DE C'UNDINAMARCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA". Ficha de diligenciamiento: 21/04/2021 Tipo de Proponente: 7 No de Proponente: CONSORCIO INTER 2021 Representante Legal: CESAR EDUARDO GÓMEZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

ļ		
	Evaluación correspondiente a:	
	Verificación de requisitos habilitantes	
	Definitivo verificación de requisites habilitantes	Х

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (S⊮NO)
1	CARING LTDA	OPEN INGENIERÍA SAS	32,00%	SI
2	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS	830.028.126-0	35,00%	SI
3	OPEN INGENIERÍA SAS	900.145.551-4	33,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	12890-2015	293,15	SI .
			031 de 2007 3758-2015 TOTAL	74,09	
				959,08	
				1326,31	
	b.	Uno de los contratos aportados deberrá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (DEL del presence provincia de SIMILIV.)		293,15	SI
		ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>293,15</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple cógetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sobo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENDIDA MÍNIMA DE 1.186 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un immueble, con el objeto de acondicionario a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente norma que los adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del immueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento del mismo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

AREA REFORZADA O INTERVENIDA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la mism

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Titulo K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

OTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR - 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)

IOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	333.613.730,00 Pesc
Presupuesto Estimado PE	s	500.420.595,00 Peso
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		550,80 SMN
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$	233.529.611,00 Peso
(0,7 vez el PE)		257,04 SMN

Contrato 1: No	<u>12890-2015</u>					
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE PARA REALIZAR LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN PARCIAL, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL JARDÍN INFANTIL VILLA CRISTI UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C					
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación	22/11/2016		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u> 293.15</u>		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 202.111.041,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	233.15		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de	293,15					
participación:	293,15					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS SAS		
	Para la acreditación del contrato 12890-2015 sus	scrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INT	TEGRACIÓN SOCIAL el proponente aporta lo	Siquiente:		
	- Folio 76-78: Acta de liquidación del contrato de					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	- Folio 79: Acta de terminación del Interventoría,	debidamente suscrita, en la que acredita: núm	nero del contrato, objeto, contratista, fecha de te	rminación y valor ejecutado.		
	- Folio 80-87: copia del contrato suscrito	avidencia que el contrato cumple con lo requis	arido en numeral 2 1 3 1 nor lo tanto es tenido	en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los	Tárminos de Referencia	
	Ona vez revisada la documentación aportada, se	evidencia que el contrato cumple com lo reque	and of finitional 2.1.3.1, por to taillo es terido	ar usenia pias la subustición de las consideres a y y oj de mainera 2.1.32 i . En Entendencia Coli non del Finon del Entendencia	Terrinos de reservicia.	
Contrato 2: No			031 de 2007			
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINIS	TRATIVA Y FINANCIERA DE LA REPOSICIÓN	DE UN AULA, CONSTRUCCIÓN Y DOTA	ACIÓN DE ONCE AULAS Y UNA BATERÍA	SANITARIA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE MARIA OBANDO - MUNICIPIO DE EL ROSAL		
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		
Fecha de terminación	16/04/2009		a. (1,5 veces el valor del PE)	74,09		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 73.633.428,30		b. (0,7 veces el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	148,19		•			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	74,09					
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARING LTDA		
Para la acreditación del contrato 031 de 2007 suscrito con MUNICIPIO DE EL ROSAL, el proponente aporta lo siguiente: - Folio 88: Acta de liquidación del contrato de Interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Folio 89: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato - Folio 99: 99: Acta de liquidación el contrato de obra objeto de Interventoria, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas. - Folio 100-107: copia del contrato suscrito Una vez revisada la documentación aportada a se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRO (.) En los casos en que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRO (.) En los casos en que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRO (.) En los casos en que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRO (.) En los casos en que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (DOTACIÓN), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PRO (.) En los casos en que el contrato de la contrato				fica, excepto en el evento en que		
Solicitud de subsanabilidad:	Se solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal K del numeral (2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite <u>ALGUNA</u> de las siguiente opciones: 1) Acreditar los montos associados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de interventoría a la DOTACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos associados a las actividades relacionadas con la experiencia específica (excluyendo valor ejecutado de interventoría a la DOTACIÓN), en caso de acreditar esta opción sólo se tendrá en cuenta los montos associados a las actividades relacionadas con la experiencia específica de subsanabilidad: 2) Acreditar el ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA, en caso de acreditar dicha opción se tendrá en cuenta el valor total del contrato, siempre y cuando, el contrato aportado cumpla con las cantidades mínimas requeridas (como MÍNIMO un ÁREA REFORZADA de 1.186 m2). Se aciarra que las cantidades o actividades ejecutadas se aflectaran por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato, de conformidad con lo señalado en el inciso i. del literal A del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIE DEL PROPONENTE, que establece: "() i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura associativa ()*					
Observaciones al documentos de solicitud de subsanabilidad:	Mediante correo electrónico de fecha martes, 20 de abril de 2021 3:12 p. m., el proponente allega documentación con el fin de actarar la experiencia del contrato de orden No 2, los documentos aportados son: - Certificación del contrato de interventoria, expecidad por la Entidad contratante y debidamente suscrita, en la que acredita el valor ejecutado de interventoria a Dotación de \$ 1.341.448,2 y valor ejecutado de interventoria a construcción de \$ 73.633.428,3. - Acta de liquidación del contrato de orden No 2, los documentos aportados son: - Copia del Alácional No. 1 y 2 del contrato de interventoria. - Copia del Alácional No. 1 y 2 del contrato de interventoria. - Copia del Alácional No. 1 y 2 del contrato de interventoria. - RESPUESTA: Una vez revisada la certificación allegada en la etapa de subsanabilidad, se evidencia que el valor ejecutado que cumple con la experiencia requerida corresponde a \$ 73.633.428,3 (valor ejecutado de interventoria a construcción), por lo tanto el contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.					

Contrato 3: No	<u>3758-2015</u>					
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL COLEGIO LA FELICIDAD, DE LA LOCALIDAD 9 FONTIBÓN, IDENTIFICADO CON EL CPF 925 DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POSECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO					
		Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación		31/08/2017		a. (1,5 veces el valor del PE)	959,08	1
Valor Contrato Ejecutad	lo (pesos):	\$ 1.415.052.729,00		b. (0,7 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutad	lo (SMMLV):	1918,15				
Valor Contrato Ejecutad participación:	lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	959,08				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)			50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: - Folio 114-132: copia del contrato suscrito		le Interventoria, debidamente suscrita, en la q	ue acredita: número del contrato, objeto, contra	tista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de cubierta construida de 9.119.58 m2 en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE de los Términ	nos de Referencia.	
		1				
Observación general:	El proponente aportò TRES contratos; sin embargo, el contrato de orden No.2 no es tenido en cuenta por la razones antes mencionadas. Por lo tanto, al realizar la evaluación con los DOS contratos válidos (contrato de orden No.1 y No.2) se evidencia solo los aporta el integrante R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS quien tiene un participación dentro del proponente del 35% no dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCION DEL PROPONENTE PLURAL, que establece: () 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%). Subrayado y negrifa fuera del texto. Conforme s lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos					
Observación general:	Mediante correo electrónico de fecha martes, 20 de abril de 2021 3:12 p. m., el proponente actara la experiencia del contrato de orden No.2, el cual es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Adicionalmente, al validar el contrato antes mencionado, se tiene que DOS (2) de los integrantes del proponen plural aportan experiencia, los cuales tienen participación dentro de la estructura plural mayor al 30% dando cumplimiento a lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos					